



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-03

Versión: 4,0

Vigencia: 04/03/2022

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 0454 DE 2026

RESOLUCIÓN N° 0454 DE 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales (ley 100 de 1993, art.194 y 195, decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo 016 de 2006, Acuerdo N° 07 de 2014) y Resolución N° 0069 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0426 del 28 de Mayo de 2026, se ordenó dar apertura a la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 08 del 28 de Mayo 2026, con el objeto de contratar: **“SUMINISTRAR PAPELERIA PREIMPRESA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.”**

Para dar estricto cumplimiento al Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N°22 de 2024 y respetar los principios de la función Administrativa, se realizaron las Invitaciones y Publicaciones, estableciéndose dentro del Cronograma de Actividades la recepción de propuestas y evaluación de las mismas, etapas que ya fueron superadas y en consecuencia, corresponde la actuación subsiguiente referente a la adjudicación a los oferente.

Que para este servicio solo se recibió propuesta por la siguiente firma:

PROPONENTES	ORIGINAL
ERWIN ALFONSO LEON DAZA	1

Se realiza evaluación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas, por parte del comité de contratación y compras realizado, la cual cumple con lo solicitado en los términos de la Invitación, cumple con la experiencia mínima requerida y su propuesta técnica se encuentra ajustada a los parámetros de la Invitación Pública.

En vista de que es proponente único y por presentar propuesta ajustada a los términos establecidos por el Hospital, el Comité recomienda al Gerente continuar con el proceso de selección con este proponente, para la Invitación Pública de Mínima Cuantía N°08 de 2026.

Que conforme a los Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993 y Acuerdo 016 de 2006 y el Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el acuerdo N°22 de 2024, el Gerente como Representante Legal de la Entidad, es el funcionario competente para escoger los Contratistas cuando se adelanten los procesos allí establecidos, como también tiene la



NIT:892115010-5
COD:4465000286

RESOLUCION

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 0454 DE 2026

competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al señor **ERWIN ALFONSO LEON DAZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.126.243.414 de San Juan del Cesar, el contrato resultante de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 08 del 28 de Mayo del 2026, en lo que respecta a la contratación de **"SUMINISTRAR PAPELERIA PREIMPRESA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA."**, conforme a las condiciones, plazos, requisitos y programaciones establecidos en la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse al proponente favorecido en los términos establecidos, y publicada en la página web de la ESE www.hsrafaelsanjuan.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan del Cesar, a los Once (11) días del mes de Junio de dos mil Veintiséis (2026).

**MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
GERENTE**

Proyectó: Dr. Ivan Daza Villazon
Revisó: Dra. Rossana Mejia
OFICINA JURIDICA